



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 379 -2017-GRJ/CR**

2351906
1608519

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecisiete días del mes de octubre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Junín – Jaime Raúl Salazar Luna, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Junín – Jaime Raúl Salazar Luna, quien solicita reiterar al Ejecutivo Regional para que cumpla con informar, respecto al pedido realizado por el Pleno del Consejo Regional sobre los contratos a los Asesores del Gobierno Regional Junín bajo la modalidad FAG, debiendo contener el perfil, término de referencia, el monto de remuneraciones, funciones que cada asesor cumple y la lista completa de los contratados bajo esta modalidad;

Que, el consejero Jaime Raúl Salazar Luna hace mención: Reiterar el pedido al Ejecutivo Regional para que cumpla con informar, respecto al informe realizado a los Asesores del Gobierno Regional Junín contratados bajo la modalidad FAG, así como términos de referencia, contratos, el monto que están ganando y las funciones;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus integrantes:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REITERAR, al Ejecutivo Regional para que cumpla con informar, respecto al pedido realizado por el Pleno del Consejo Regional sobre los contratos a los Asesores del Gobierno Regional Junín bajo la modalidad FAG, debiendo contener el perfil, término de referencia, el monto de remuneraciones, funciones que cada asesor cumple y la lista completa de los contratados bajo esta modalidad.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Sonia T. E.
SONIA TORRES ENERO
CONSEJERA REGIONAL

COPIA DEL ORIGINAL
 ANEXO: Ejecutoria del Consejo Regional Junín
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN